Resolución de Adjudicación n.° 126/2026 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO QUE:

I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Oferta (SDO) n.° CSJ-280-MINSAL-CW-RFB denominado "CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA MATERNO INFANTIL EN LA UNIDAD DE SALUD BARRIOS, SAN SALVADOR", fondos CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 9065-SV, proyecto CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.

II. Se señaló el día once de mayo de dos mil veintiséis hasta las diez horas, hora oficial de la República de El Salvador, para la recepción de ofertas, sin embargo, en fecha cuatro de mayo se emitió la Enmienda n.° 2 al Documento de Solicitud de Oferta, en la cual se modificó la fecha límite para la presentación de ofertas, quedando establecida para el día veintidós de mayo de dos mil veintiséis, hasta las diez horas, hora oficial de la República de El Salvador; no obstante, en fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, se emitió la Enmienda n.° 4 al Documento de Solicitud de ofertas, en la cual se modificó la fecha límite para la presentación de ofertas, quedando establecida para el día veintiséis de mayo de dos mil veintiséis; hasta las diez horas, hora oficial de la República de El Salvador; fecha en la que se recibieron cinco ofertas, siendo éstas: 1) O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.; 2) TIA & D, S.A. DE C.V.; 3) ECOHO, S.A. DE C.V.; 4) P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V. y 5) INESERMA, S.A. DE C.V., lo cual consta en cuadro de recepción de ofertas y acta de apertura de ofertas, que forman parte del expediente del proceso.

III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas n.° ACP-UGPPI-30/2026, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, el delegado del Ministro de Salud nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: 1) Arq. Sandra Patricia Miguel Pérez, Especialista en Arquitectura UGPPI-CSJ, 2) Arq. Javier Santiago Renderos Orellana, Especialista en Arquitectura UGPPI-CSJ; 3) Ing. Jorge Luis Chicas, Analista de Costos UGPPI-CSJ; 4) Lcda. Damaris Salomé Sigüenza Marroquín, Especialista Financiera; Lcda. Vanessa Elizabeth Argueta de Vásquez, Consultora Jurídica ACP/UGPPI encargada de emitir el Dictamen Legal, y Lic. Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones ACP-UGPPI.

IV. Los delegados para realizar la evaluación de ofertas verificaron que el precio de la única oferta que se ajusta y cumple con los criterios de evaluación, excede en un 5.4% el presupuesto inicialmente asignado para el proceso, por lo que, considerando que los precios ofertados son razonables y se encuentran acordes con las condiciones actuales del mercado, por medio de memorándum solicitaron verificar la disponibilidad presupuestaria y realizar las gestiones pertinentes para la obtención de fondos adicionales que permitieran emitir la recomendación de adjudicación, , mediante nota con referencia 2024-8310-476, de fecha siete de julio de dos mil veintiséis, la Jefe de la unidad Financiera Institucional Ad-honorem, manifestó que se cuenta con los fondos solicitados para proceder a la adjudicación.

V. Analizadas y evaluadas las ofertas y con base a lo establecido en la sección I, Instrucciones a los Licitante (IAL), literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, y literal F. Adjudicación del contrato, del Documento de Solicitud de Ofertas, y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación y recomendación de la adjudicación; recomendando al titular del MINSAL:

1. **ADJUDICAR** al licitante **O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.** el proceso de Solicitud de Ofertas N° **CSJ-280-MINSAL-CW-RFB** denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA MATERNO INFANTIL EN LA UNIDAD DE SALUD BARRIOS, SAN SALVADOR**", por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,554,000.29)** incluye Costos directos, costos indirectos e impuestos, por cumplir con todos los requisitos establecidos para llevar a cabo el proyecto, resultando ser la oferta más conveniente de conformidad a la IAL 40 del Documento de Solicitud de Ofertas.

2. **RECHAZAR** por no ajustarse sustancialmente al Documento de Solicitud de Oferta, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, y de conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección I, Instrucciones a los Licitantes, IAL 28, Desviaciones, Reservas y omisiones y la IAL 41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas, las siguientes ofertas.

 2.1 ECOHO, S.A. DE C.V. debido a que:
 Durante la revisión de los formularios que integran la oferta se constató que el Formulario Carta de la Oferta (folios 217 al 219) carece de la firma del Representante Legal, por lo que dicho documento no reúne los requisitos formales necesarios para su validez. De conformidad con lo establecido en la Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL) 20.3 que dice: "El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma" y lo establecido en la la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL 11.1, que dice: "la Carta de la Oferta constituye un documento que no es susceptible de subsanación". Asimismo, la Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL), IAL 12.1, establece que: "La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida". En ese sentido, el formulario de Carta de Oferta incluido en la Sección IV dispone expresamente del espacio correspondiente para la "Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]", requisito que no fue cumplido por el oferente al presentar dicho formulario sin la firma del Representante Legal; por lo que, al incumplir un requisito esencial del Documento de Solicitud de Ofertas y tratarse de un documento no subsanable, la oferta presentada por ECOHO, S.A. DE C.V. fue rechazada por no ajustarse a las disposiciones establecidas en la Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL), IAL 12.1 y la IAL 20.3 del Documento de Solicitud de Ofertas y en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL 11.1.

2.2 INESERMA, S.A. DE C.V. debido a que:

Se constató que en el Formulario Carta de la Oferta (folios 1 al 3) el oferente estableció como fecha de validez de su oferta hasta el 30 de septiembre de 2026, lo que corresponde a un período de validez de 128 días calendario. Mediante la Enmienda N.° 4, de fecha 19 de mayo de 2026, se modificó la fecha de presentación de ofertas estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas, y se estableció que el plazo de validez de las ofertas sería de 140 días calendario, es decir, hasta el 12 de octubre de 2026; en ese sentido la oferta presentada por INESERMA, S.A. DE C.V. no cumple con el período mínimo de validez exigido en el Documento de Solicitud de Ofertas, de conformidad a la Sección I. Instrucciones para los Licitantes (IAL), numeral 18. Período de Validez de las Ofertas, que dice expresamente: "*Las ofertas deberán mantener su validez hasta la fecha especificada en los DDL o cualquier fecha extendida si el Comprador la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento*". En consecuencia, al haber presentado una oferta con un período de validez inferior al requerido, INESERMA, S.A. DE C.V. incumple un requisito obligatorio del Documento de Solicitud de Ofertas, por lo que su oferta fue rechazada.

2.3 TIA & D, S.A. DE C.V. debido a que:

Se determinó que el oferente no cumple con el requisito de capacidad financiera establecido en el numeral 3.1, al no acreditar el monto mínimo de US$300,000.00 en líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) exigido en el literal (i). Asimismo, la documentación presentada para acreditar el literal (ii) no demuestra que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros derivados del contrato, ya que únicamente acredita un saldo de US$10,000.00, monto que resulta insuficiente para satisfacer el requisito establecido. En consecuencia, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad financiera exigidos en el numeral 3.1 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Documento de Solicitud de Ofertas, el oferente TIA & D, S.A. DE C.V. no cumple con los criterios de calificación establecidos, por lo que su oferta fue rechazada y no continua con la evaluación de los demás requisitos; además no presentó Metodología de Construcción; Programa de Movilización; Programa de Construcción; ni el Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS).

2.4 **P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V.** debido a que:

Se verificó el cumplimiento del requisito de Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos, establecido en el numeral 4.2 (a) de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, el cual requiere que el licitante demuestre haber ejecutado, durante los últimos diez (10) años, al menos tres (3) proyectos de construcción, remodelación y/o adecuación de establecimientos de salud, con un monto igual o superior a US$400,000.00 por cada proyecto. Al revisar la información presentada en el Formulario EXP 4.2(a) y la documentación de respaldo, se constató que el licitante acredita tres (3) proyectos; sin embargo, solamente un proyecto cumple con las condiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas. En consecuencia, P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V. únicamente acredita un (1) proyecto que cumple con los requisitos establecidos, por lo que no demuestra la experiencia mínima de tres (3) proyectos exigida en el numeral 4.2(a) de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. En virtud de lo anterior, la oferta no cumple con el requisito de experiencia específica en construcción y gestión de contratos, por lo que corresponde su rechazo.

VI. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.

VII. En fecha veintinueve de julio de dos mil veintiséis, se notificaron las Intenciones de Adjudicación, habilitando a los oferentes a solicitar reunión informativa o presentar reclamo sobre la contratación en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

VIII. Pasado el plazo suspensivo otorgado en la notificación e intención de adjudicación, hasta el dieciocho de agosto de dos mil veintiséis, no se presentó ninguna queja o reclamo a la intención de adjudicación.

IX. Que según Acuerdo 485 de fecha once de agosto de dos mil veintiséis, se encarga el Despacho de Salud, durante el periodo comprendido del veinticinco de agosto al seis de septiembre de dos mil veintiséis, a la señora Viceministra de Operaciones en Salud Ad-honorem Doctora Karla Marina Díaz de Naves.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes literal F. Adjudicación del Contrato, numeral 44 "Criterios de Adjudicación" del Documento de Solicitud de Oferta.

RESUELVE:

1. **ADJUDICAR** al licitante **O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.** el proceso de Solicitud de Ofertas **N° CSJ-280-MINSAL-CW-RFB** denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA MATERNO INFANTIL EN LA UNIDAD DE SALUD BARRIOS, SAN SALVADOR"**, por un monto de UN **MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,554,000.29)** incluye Costos directos, costos indirectos e impuestos, por cumplir con todos los requisitos establecidos para llevar a cabo el proyecto, resultando ser la oferta más conveniente de conformidad a la IAL 40 del Documento de Solicitud de Ofertas, como se detalla a continuación.

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MONTO A ADJUDICAR
81216018	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN BÁSICA EN SALUD	US$1,554,000.29
Monto total ofertado incluye costos directos, costos indirectos e impuestos (IVA)		**US$1,554,000.29**

Fuente de Financiamiento: PRÉSTAMOS EXTERNOS, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9065-SV. categoría de inversión 1. componente 1. subcomponente 1.1 (b) brindar atención prenatal y atención del parto entre otros aspectos a través de: la construcción y rehabilitación y adaptación al cambio climático de la

infraestructura y equipamiento de la red de servicios de salud, mediante la aplicación de una lista verde y medidas como mejora de la eficiencia energética de edificios, sistemas de iluminación, aparatos y equipos, rehabilitación de los sistemas de refrigeración con menores emisiones de gases de efecto invernadero y la adquisición de paneles solares. PROYECTO 7496.

Cifrado Presupuestario: 2026-3200-3-12-01-22-3-61602

Plazo de Ejecución: 225 días calendario contados a partir de la orden de inicio, desglosados de la siguiente manera:

- Plazo de ejecución de la obra: 180 días calendario contados a partir de la orden de inicio.
- Recepción de obras y Pruebas de finalización: 5 días calendario, siguientes a la terminación de las obras.
- Correcciones de defectos tras la recepción: 13 días calendario a partir de la emisión del acta de recepción de las obras.
- Certificado de terminación de las obras: 6 días calendario a partir de la emisión del acta de recepción final.
- Liquidación del contrato: 21 días calendario después de emitido el certificado de terminación de las obras.

Lugar donde se realizarán las obras: Unidad de Salud Barrios, San Salvador, ubicada en: Alameda Manuel Enrique Araujo 3555, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador.

2. **RECHAZAR** por no responder sustancialmente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación y la IAL 41. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas, de la sección I. Instrucciones a los Licitantes, las siguientes ofertas siguientes: **ECOHO, S.A. DE C.V.; INESERMA, S.A. DE C.V.; TIA & D, S.A. DE C.V. y P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V.** debido a las razones expuestas en el romano V numeral 2 de este documento.

3. Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFÍQUESE:

MINISTERIO DE SALUD SAN SALVADOR EL SALVADOR C.A.

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud Ad-honorem
Encargada del Despacho